



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

##### *Subasta para la enajenación de ocho fincas urbanas*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Junta Administrativa de San Medel, en sesión de fecha 11 de mayo de 2017, con la preceptiva autorización de la Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo de su Pleno de 6 de mayo de 2016, se procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso público de ocho fincas urbanas al pago de la Urbanización Residencia «Río Arlanzón» Plan Parcial Sub-6, Manzana n.º 4, jurisdicción de San Medel, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia el concurso en procedimiento abierto para la enajenación de las ocho fincas urbanas, propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* La enajenación mediante concurso público de ocho parcelas urbanas del patrimonio municipal, al pago de la Urbanización Residencia «Río Arlanzón» Plan Parcial Sub-6, Manzana n.º 4, en la Jurisdicción de San Medel, con las siguientes numeraciones y cabidas:

Parcela n.º 22: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.).

Parcela n.º 23: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.).

Parcela n.º 24: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.).

Parcela n.º 25: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.).

Parcela n.º 26: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.).

Parcela n.º 27: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.).

Parcela n.º 28: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.).

Parcela n.º 29: 600,00 m<sup>2</sup> (edificabilidad 1 vivienda, 240 m<sup>2</sup>/s.r.)

Tipo de licitación:

Parcela n.º 22: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 23: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 24: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 25: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 26: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 27: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 28: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Parcela n.º 29: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Todas ellas mejorables al alza.



Todos los impuestos y gastos que pudieran repercutir sobre el precio tipo de dichas parcelas (impuesto de transmisiones patrimoniales, IVA legal en el momento de la venta, formalización de escritura, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

– *Criterios de adjudicación:* Hasta 9 puntos por mejor precio ofertado, y hasta 1 punto por mejor compromiso de edificación de la parcela.

– *Duración del contrato:* A perpetuidad, si bien deberán destinarse a la edificación de las mismas, dentro de los cuatro años de su adjudicación.

– *Pago:* Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno ([www.cardeñajimeno.es](http://www.cardeñajimeno.es), teléfono 947 48 10 13), en horario de oficina, y en la Alcaldía de San Medel.

– *Entidad adjudicataria:* Junta Administrativa de San Medel.

– *Garantías:* La garantía provisional se fija en mil (1.000,00) euros por parcela, y la definitiva en el 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

– *Condiciones especiales:* 1.º Como condición resolutoria, deberá procederse a la edificación de las parcelas en un plazo máximo de cuatro años.

– *Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán en el citado Ayuntamiento de Cardeñajimeno, durante dos meses siguientes al día de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de San Medel.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas, 30 minutos del primer sábado, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de San Medel, salvo prórroga por circunstancias obligadas.

En San Medel, a 12 de septiembre de 2017.

El Alcalde,  
Juan Alberto González Ruiz